

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área de Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Final
Universidad Metropolitana de
Ciencias de la Educación



Fecha : 12 de julio de 2011
Nº Informe : 68/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

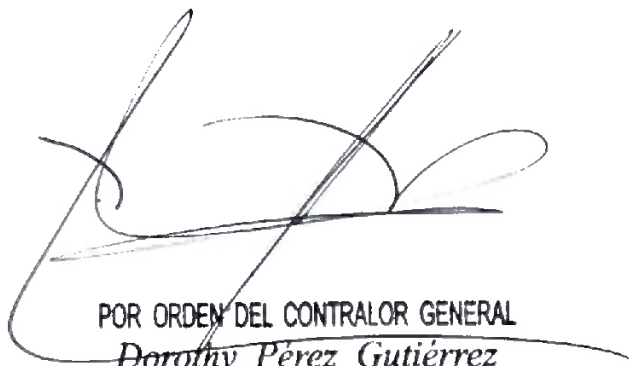
DAA N° 1048/2011

REMITE INFORME FINAL N° 68 DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA A LOS INGRESOS POR
ARANCELES, EN LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN, UMCE.

SANTIAGO, 12 JUL 11 ★ 043812

Cumplo con enviar a Ud., para su
conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 68, de 2011, con el
resultado de la auditoría practicada por este Organismo de Control, en esa Casa de
Estudios Superiores.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE

ebf.







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1047/2011

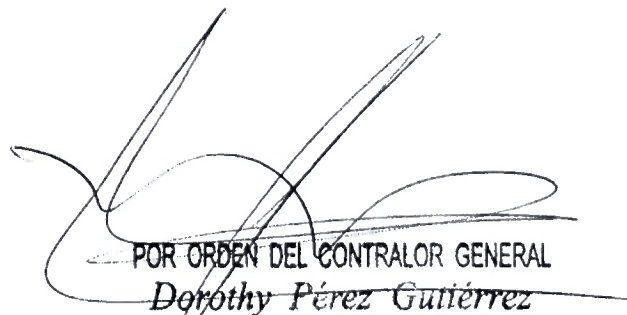
REMITE INFORME FINAL N° 68 DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA A LOS INGRESOS POR
ARANCELES, EN LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN, UMCE.

SANTIAGO, 12 JUL 11 *043811

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 68, de 2011, con el resultado de la auditoría practicada por este Organismo de Control, en esa Casa de Estudios Superiores.

Sobre el particular, corresponde que esa Autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes, en orden a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una visita posterior que practique en esa Entidad este Organismo de Control, conforme a las políticas de fiscalización sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PRESENTE

ebf

RTE.
ANTECEDEN.

Mrs. 15.07.11
Recebo
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RECTORIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1046/2011

REMITE INFORME FINAL N° 68 DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA A LOS INGRESOS POR
ARANCELES, EN LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN, UMCE.

SANTIAGO, 12 JUL 11 *043810

Cumplo con enviar a Ud., para su
conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 68, de 2011, con el
resultado de la auditoría practicada por este Organismo de Control, en esa Casa de
Estudios Superiores.

Saluda atentamente a Ud.,

RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESENTE
ebf.

MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA DE PARTES
14 JUL. 2011
DOCUMENTO RECIBIDO HORA:

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 1049/2011

REMITE INFORME FINAL N° 68 DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA A LOS INGRESOS POR
ARANCELES, EN LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN, UMCE.

SANTIAGO, 12 JUL 11 *043813

Cumplo con enviar a Ud., para su
conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 68, de 2011, con el
resultado de la auditoría practicada por este Organismo de Control, en esa Casa de
Estudios Superiores.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Dorothy Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

ebf.



MINISTERIO DE EDUCACION OFICINA DE PARTES
14 JUL. 2011
DOCUMENTO RECIBIDO HORA:

RTE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PMET. N° 13.084

INFORME FINAL N° 68, DE 2011, SOBRE
AUDITORÍA A LOS INGRESOS POR
ARANCELES, EN LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN, UMCE.

SANTIAGO, 12 JUL 11 ★ 0

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se efectuó una auditoría a los ingresos por aranceles de la Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación, UMCE, respecto del período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad evaluar el control interno aplicado por la UMCE, en los procesos de recaudación por concepto de derecho básico y aranceles efectuados a través del pago directo en letras.

Asimismo, comprobar que los procesos ya citados se hubiesen efectuado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la materia, como también verificar la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y en las resoluciones N°s 759 de 2003 y 1.600 de 2008, ambas de esta Entidad Superior de Control.

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control, e incluyó el análisis de procesos, la identificación de riesgos y de los controles implementados por la Entidad respecto de las distintas materias auditadas, efectuándose pruebas de auditoría, en la medida que se estimaron necesarias, de acuerdo con dichas evaluaciones.

A LA SEÑORA
SUBJEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E
MAA/MAL/ebf

Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Universo

El total de los ingresos por aranceles ascendió a M\$ 7.733.703, correspondientes al pago efectuado por 5.733 alumnos matriculados en el ejercicio 2010.

Muestra

Para efectos de la revisión, se seleccionó una muestra de 79 alumnos, cuyos pagos totalizaron M\$ 111.573, equivalentes al 1,44% del total de recursos recaudados durante el período en estudio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Los ingresos por aranceles corresponden a los provenientes de los servicios educacionales de pregrado otorgados por la Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación. El valor del arancel de cada carrera es fijado anualmente a través de decretos universitarios, y el alumno cuenta con diversas formas para financiarlo como son las becas externas, el crédito obtenido del fondo solidario de crédito universitario y el crédito con aval del Estado.

Para el caso que el alumno no tenga derecho a los señalados beneficios o se hayan asignado en un porcentaje menor al 100%, deberá efectuar el pago del diferencial hasta en 10 cuotas, donde la última no podrá exceder de febrero del año calendario siguiente, las cuales deberán ser pagadas directamente en el Banco de Crédito e Inversiones con letras de cambio, a través del pago directo en las cajas recaudadoras de dicho Banco.

Mediante el oficio N° 31.227, de 2011, esta Contraloría General remitió a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el Preinforme de Observaciones N° 68, de 2011, con el objeto de que tomara conocimiento e informara sobre las situaciones detectadas, el que fue respondido a través del oficio N° 10, de 2011, informando las medidas adoptadas, documento que se consideró para emitir este Informe Final.

II. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

La presente auditoría consideró la revisión de lo recaudado por concepto de derecho básico y aranceles efectuados a través del pago directo en letras, verificándose que éstas cumplieran con la resolución exenta N° 3.569, de 2010, que aprueba el reglamento general de aranceles para los programas de pregrado, post títulos y programas especiales; la resolución exenta N° 82, de 2010, que fija valores del derecho de matrícula y de los aranceles anuales de pregrado para alumnos regulares, y la resolución exenta N° 1.092, de 2010, que establece los valores del derecho de matrícula y aranceles para los alumnos de postítulo y postgrado.

En la revisión practicada se evaluaron aspectos, tales como, la existencia de procedimientos que permitan asegurar la legalidad e integridad de los recursos obtenidos del proceso operacional de la Universidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Cabe señalar que, esta Entidad Fiscalizadora, no obstante haber requerido los antecedentes de manera formal, en reiteradas oportunidades se vio impedida de avanzar en dicha revisión, al constatar que la información remitida por la Universidad no correspondía a la definitiva y/o se encontraba incompleta, cuestión que deberá evitarse, en lo sucesivo, a la luz de lo previsto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, Orgánica de esta Contraloría General.

- Sobre el sistema de administración de ingresos

El examen practicado permitió comprobar que en la aludida casa de estudios, existe un sistema en el área de cobranza, denominado "U+", el cual corresponde a un software de administración, desarrollado por Bettersoft, implementado a partir de enero de 2009.

Sobre el particular, es útil señalar que dicho aplicativo está desarrollado con tecnología Microsoft, con herramientas cliente/servidor (Visual Basic 6), herramientas Web (ASP) y motor de base de datos SQL Server 2005. Asimismo, todas las mejoras que realice Microsoft en sus herramientas producirán por ende avances en el aludido sistema U+.

Además, cabe consignar previamente que en dicho sistema se encuentra el manejo de las cuentas corrientes de cada alumno, en el cual se presenta el monto del arancel y el de la matrícula.

Enseguida, del análisis del mencionado sistema se observa que presenta algunas limitantes, tales como, no permitir el acceso a reportes que señalen la deuda global a una determinada fecha, así por ejemplo, una letra protestada que en la práctica corresponde a una obligación del alumno para con la Universidad, figuraba como rebajada del sistema, es decir, disminuyendo el pasivo total de deudores.

Además, se comprobó que durante el ejercicio 2010, no se ingresaron las becas externas que mantenía el alumno, incorporando sólo el saldo final a pagar, es decir, el monto del arancel menos el beneficio, omitiendo el valor total del mismo y el tipo de beneficio que había mantenido el alumno.

En su oficio de respuesta, la Universidad señala que, efectivamente, hasta el año 2010, el citado sistema excluía de su registro el total de beneficios y sólo aparecía la deuda directa del estudiante. Asimismo alude que respecto del ejercicio 2011, las situaciones descritas no debieran presentarse debido a que el sistema ha sido mejorado.

Al respecto, aún cuando el Servicio adoptó medidas para subsanar la situación observada, esta Entidad de Control mantiene la objeción formulada, toda vez que no se aportan antecedentes que permitan comprobar los cambios realizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

III. ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES

1. Inconsistencias y diferencias en el análisis de los registros contables

Sobre el particular, se comprobó que la “Cuenta por Cobrar Aranceles”, código N° 110741, a la fecha de la visita mantenía un saldo final de M\$ 875.481, respecto de cuyo monto esta Contraloría General solicitó la documentación de respaldo, informándose que no se contaba con un análisis que mostrara en detalle la composición del mismo.

A su turno, durante la visita se constató que la aludida cuenta por cobrar presentaba un saldo inicial de M\$ 2.489.936, en el cual se incluían todas las partidas relacionadas con las deudas que mantenían los alumnos por concepto de aranceles.

A lo anterior, se agrega que a fines de 2010, el Jefe de Contabilidad, sin contar con un análisis detallado de dicha cuenta, procedió a netear todas las partidas relacionadas, dejándolas en cero, para luego proceder a ajustarlas de acuerdo con el resultado de un inventario, que fue desarrollado a fines de ese año, quedando los valores del inventario como los saldos finales de las cuentas. De este modo, se reconoce contablemente M\$ 1.873.037, acorde con la diversificación de la cartera de las cuentas por cobrar, a excepción de las “Letras en cobranza bancarias” debido a que fue considerado como tal, el saldo final de la cartola al 31 de diciembre del citado año. El detalle se indica a continuación:

Tabla N° 1: Resultado del inventario de las letras

N° Cuenta	Nombre cuentas Balance	Saldo	Respaldo saldo final
110705	Letras protestadas arancel del año	M\$ 634.154	Saldo según inventario
110712	Cheques en cartera	M\$ 66.381	Saldo según inventario
110714	Cheques protestados	M\$ 21.807	Saldo según inventario
110752	Documentos en cobranza externa, Estudio Jurídico Hidalgo	M\$ 294.546	Saldo según inventario
110751	Documentos en cobranza externa, Empresa de Recaudación y Cobranza Sacret S.A.	M\$ 757.255	Saldo según inventario
110704	Letras en cobranza bancarias del año	M\$ 98.894	Saldo según cartola “cedentes” al 31 de diciembre de 2010
	SUMA	M\$ 1.873.037	

Al respecto, conforme a un análisis efectuado a la información anterior, el saldo final que debería mantener la referida cuenta por cobrar corresponde a M\$ 616.899, esto es, el saldo inicial menos los inventarios ya detallados, no obstante lo anterior, a la fecha de la visita éste figuraba con un saldo final de M\$ 875.481, respecto del cual no se presentaron explicaciones.

A lo anterior, se agrega que en las partidas cheques en cartera y protestados, se mantenían documentos emitidos a proveedores que no estaban relacionados con los aranceles (**Anexo N° 1**).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En su respuesta, la Universidad se limita a informar que el saldo final de la cuenta código N° 110741 "Cuenta por Cobrar Aranceles", luego de haber sido revisada por auditores externos, alcanza la suma de M\$ 735.746, y que los M\$ 875.481 correspondían a saldos preliminares, sin aportar los antecedentes que justifican su composición y los ajustes aplicados.

Por último, indica que se dispondrán procedimientos contables que permitan diferenciar en la contabilidad, los cheques en cartera destinados al pago de proveedores y los que se relacionan con los estudiantes, cuya fecha de implementación se estima a contar 30 junio de 2011.

Al tenor de lo señalado por el Servicio, se mantiene lo observado, precisando que deberá mantener a disposición de esta Contraloría General la documentación asociada a la auditoría en cuestión, la que será revisada en una próxima visita de fiscalización.

2. Letras vencidas sin contabilizar

Efectuadas las pruebas de pagos de la muestra de alumnos matriculados en el 2010, en el sistema U+, se observó que existen deudas documentadas con letras de cambio, que se encuentran vencidas por un monto de M\$ 91.169, cuya data proviene desde septiembre de 2006.

Asimismo, se verificó que éstas no se hallaban contabilizadas como una cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2010, evidenciando una importante falencia del control interno sobre la materia (**Anexo N°2**).

Al respecto, la Universidad informa que la situación descrita fue corregida en el proceso de la auditoría externa, efectuada en fecha posterior a la fiscalización de esta Contraloría General, esgrimiendo que en el nuevo balance del año 2010, se presenta dicho saldo como parte de su cartera, sin embargo, no acompaña los respectivos antecedentes.

Cabe señalar, que la observación expuesta no se considera superada, puesto que, como se mencionó precedentemente, durante la visita de esta Contraloría General, el Departamento de Contabilidad no tenía conocimiento y control contable de estas letras de cambio, situación que demuestra una grave debilidad de control, además, de la falta de coordinación entre las áreas al interior de la Universidad.

3. Alumnos matriculados en 2 o más carreras

En relación con este punto, se verificó la existencia de alumnos matriculados en 2 o más carreras durante el año 2010, según se indica en el **Anexo N° 3**.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Sobre la materia, se mantiene lo observado, por cuanto la Universidad no se pronuncia ni aporta respaldos o antecedentes que acrediten que la información de los estudiantes es efectiva.

4. Omisión de los comprobantes de ingresos

Solicitado el respaldo físico de los comprobantes de ingresos por el concepto de aranceles de alumnos del año 2010, el Departamento de Contabilidad informó que no existían, y que el único respaldo correspondía propiamente al pago de las letras, el que queda reflejado en las cartolas bancarias del Banco BCI, llamadas cartolas de "cedentes".

A su turno, requerido el respaldo documental correspondiente a las aludidas cartolas de "cedentes", dicha información no fue proporcionada en soporte de papel, argumentando que éstas habrían sido remitidas a la bodega de la Universidad, no siendo obtenidas desde allí para su revisión, lo que además de dificultar la labor de esta Contraloría General, implica desconocer las disposiciones de la ley N° 10.336, lo que representa un incumplimiento normativo y un riesgo de control sobre la materia.

Al respecto, la autoridad universitaria señala que los citados comprobantes sí existen y que los estudiantes pagan directamente en el Banco BCI que otorga el servicio de recaudación, o en el Servipag. A su vez, el precitado Banco remite los archivos al sistema de la Universidad en forma diaria, depositando en la cuenta corriente la recaudación del día anterior.

En relación con este punto, esta Contraloría General mantiene la observación, puesto que la Universidad no acompaña a su respuesta, los antecedentes que demuestren la existencia de los aludidos comprobantes contables de ingreso, incumpliendo, además, con la obligación de rendir cuentas con la documentación suficiente y pertinente, acorde con las exigencias de la resolución N° 759, de 2003, de este Órgano Fiscalizador.

5. Sobre falta de análisis de las letras en poder del Banco

Durante la visita practicada, esta Entidad de Control efectuó un requerimiento sobre el análisis de la cuenta "Letras en cobranza bancaria del año", la cual, a la fecha de la revisión mantenía un saldo de M\$ 98.894, el que no fue puesto a disposición para su posterior examen, argumentando el contador de esa Universidad, según consta en declaración, que dicha documentación no existía, situación que impidió conciliar el número de letras que se encontraban en poder del Banco y determinar a qué alumnos correspondían.

La Universidad, en su oficio de respuesta se limita a consignar, que la Oficina de Cobranza es el Departamento que podría declarar sobre el estado de letras enviadas al Banco y no el Departamento de Contabilidad, sin adjuntar el respaldo del análisis de la cuenta y/o documentación que detalle las letras



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

enviadas al Banco, control crítico sobre los activos en comento, por lo cual, se mantiene la objeción planteada.

6. Sobre omisión del pago de aranceles

En el análisis realizado a los registros de pago en el Sistema U+, se observó que existían regularizaciones por pagos de letras que los alumnos realizaron durante el año 2010, los cuales no fueron registrados por el Banco de Crédito e Inversiones.

Según lo informado por la Universidad estas transacciones corresponderían a letras que fueron pagadas directamente en el Servipag, y cuyos recursos no habían sido recibidos por la entidad bancaria, motivo por el cual no se habría rebajado de la cuenta corriente del alumno, situación que sólo fue detectada durante el proceso de matrícula año 2011, debido a que el estudiante al figurar con deuda se veía imposibilitado de inscribirse.

Cabe señalar que a la fecha de la visita, la Universidad había efectuado regularizaciones por dicho concepto ascendentes a M\$ 66.330, desconociéndose si la cifra correspondía o no a la totalización de los pagos (**Anexo N° 4**).

Sobre estas materias, la Universidad reconoce lo observado por esta Entidad de Control y afirma que dispondrá del control diario de los procesos de recaudación y su correspondiente contabilización, medidas, que estarán implementadas en el tercer trimestre del ejercicio 2011, las cuales serán materia de revisión mediante una auditoría de seguimiento.

7. Revisión documental

En lo que respecta a la revisión documental de los expedientes de ingresos, con motivo del proceso de recaudación de aranceles correspondiente al ejercicio 2010, se desprendieron las siguientes observaciones:

7.1. Deudas no documentadas

a) Alumnos con beneficios, tales como, becas o Fondo de Crédito Social Universitario (FCSU), con una parte de su deuda respaldada con letras de cambio, sin embargo, la diferencia no se encontraba documentada, ni pagada.

RUT N°	ARANCEL AÑO 2010 M\$	DEUDA DOCUMENTADA LETRAS M\$	DIFERENCIA SIN RESPALDO M\$
15.894.392-1	\$1.560	\$560	\$1.000
13.464.531-8	\$1.560	\$936	\$ 624
16.358.049-7	\$ 780	\$467	\$ 313

b) Alumnos con respaldo del Fondo de Crédito Social Universitario para una porción de su deuda, sin embargo, la diferencia no se encontraba documentada, ni pagada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

RUT N°	ARANCEL AÑO 2010 M\$	BENEFICIO F.C.S.U M\$	DIFERENCIA SIN RESPALDO M\$
15.933.066-4	\$1.560	\$936	\$624
16.493.494-2	\$1.560	\$560	\$1000
16.520.340-2	\$1.560	\$780	\$780

c) Alumno que posee Beca Bicentenario para financiar una parte de su deuda, en tanto, la diferencia de su compromiso no se encontraba documentada, ni pagada.

RUT N°	ARANCEL AÑO 2010 M\$	BENEFICIO BECA BICENTENARIO M\$	DIFERENCIA SIN RESPALDO M\$
16.834.995-5	\$1.560	\$1.150	\$410

La Universidad indica en su oficio de respuesta, que la mayoría de los saldos sin respaldos corresponden a rebajas por menor carga académica, o por arancel diferenciado por ser alumno egresado, sin embargo, no aporta los antecedentes que permitan subsanar lo detectado, motivo por el cual se mantiene la observación, debiendo corregir tal materia, lo cual será verificado en una futura auditoría de seguimiento.

7.2. Monto de pago mayor al adeudado

En el caso del alumno Rut 16.710.119-4, se observó que el monto por el arancel de su carrera del ejercicio 2010, alcanzaba a M\$ 1.560, en circunstancias que contaba con la Beca Bicentenario, la que según el Departamento de Cobranza de la Universidad correspondía a M\$ 1.150, por ende, la diferencia a pagar totalizaba M\$ 410, sin embargo, ésta se encontraba documentada en 10 cheques a fecha de M\$ 56, equivalentes a M\$ 560, monto superior al adeudado.

En su respuesta, la UMCE indicó que el monto de la Beca Bicentenario corresponde a M\$ 1.000, por lo que la diferencia es la que se encuentra documentada, sin acompañar los antecedentes pertinentes, por lo que se mantiene lo objetado.

7.3. Letras protestadas no registradas en el inventario

a) Respecto del alumno Rut 16.440.780-2, se advirtió que según el citado sistema, el total de la deuda por concepto de arancel correspondía a M\$ 1.560, la cual fue documentada en 10 letras de cambio por M\$ 156 cada una.

A su turno, cabe indicar que respecto de los folios N°s 764.098 al 764.107, la aplicación informática presentaba la totalidad de las letras protestadas, por la suma de M\$ 1.730, las cuales se encontraban repactadas al 14 de enero de 2011, documentos que a la fecha de la visita no habían sido pagados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Cabe señalar, que del inventario practicado a las letras protestadas, a fines de 2010, éste sólo reflejaba 6 de las 10 letras aludidas precedentemente, las cuales correspondían a los folios N^{os} 764098, 764099, 764100, 764101, 764102 y 764103.

Por otra parte, el referido estado de "cedentes" de agosto de 2010, señala que las letras N^{os} 764104, 764105, 764106 y 764107, fueron devueltas desde el Banco según instrucción de la Universidad, sin embargo, éstas no figuran en la contabilidad. Asimismo, es dable precisar que en el sistema que gestiona los aranceles, el estudiante se presenta sin deuda al 31 de diciembre de 2010.

Sobre este punto, la Universidad reconoce que sólo las primeras seis letras se encontraban inventariadas a diciembre de 2010, y las restantes fueron retiradas desde el Banco Bci. Luego, éstas fueron corregidas y renegociadas con fecha 14 de enero de 2011, por corresponder su cobro, sin embargo, nada alude sobre la ausencia de éstas en el inventario realizado, de modo que la observación se mantiene, en lo referente a la omisión del control administrativo sobre tales documentos.

b) Conforme a la información registrada en el indicado software U+, el total de la deuda del alumno Rut 17.673.145-1, ascendía a M\$ 1.560 y el deudor contaba con el beneficio de la Beca Bicentenario por M\$ 1.150, lo que no se encontraba reflejado en el sistema ya que sólo consignaba el valor a pagar por M\$ 410, documentado en 9 letras de M\$ 46.

Al respecto, corresponde indicar, que a la fecha de la visita, el alumno figuraba con deuda respecto del ejercicio 2010. Asimismo, en el referido inventario de letras vencidas y protestadas, no se registraron las N^{os} 759202 y 759220, las que según el estado de cedentes aparecían como enviadas a la Notaría.

Sobre lo expuesto, la Universidad no se pronuncia, de modo que se mantiene lo observado.

c) El alumno Rut 15.155.096-7, presenta 4 letras impagas, por M\$ 62 cada una, al 31 de diciembre de 2010, documentos que según el señalado sistema informático corresponderían a las N^{os} 786078, 786079, 786080 y 786081, con repactación y fecha de pago para el 1 de marzo de 2011, sin embargo, a la fecha de la visita los cobros no se habían materializado.

Sin perjuicio de lo anterior, es dable indicar que en el aludido inventario de letras, no se incluyó la N^o 786081.

Sobre el particular, la Institución Universitaria manifiesta que se emitió un cupón de pago por el total de lo adeudado según las citadas letras N^{os} 786078, 786079, 786080 y 786081, el cual fue pagado efectivamente el 2 de marzo de 2011, y confirma que la letra N^o 786081, no figura en el inventario de las letras protestadas al 31 de diciembre de 2010, sin embargo, no adjunta la documentación pertinente ni la acción tendiente a corregir la omisión señalada, por lo cual se mantiene íntegramente lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

d) En cuanto al alumno Rut 15.782.592-5, acorde con la información del señalado sistema U+, presenta 5 letras impagas de M\$ 35 cada una, correspondientes a los folios N°s 745647, 745648, 745649, 745650 y 749651, con vencimiento entre los meses de agosto y diciembre de 2010, respectivamente, documentos que a la fecha, además de no encontrarse pagados, no fueron registrados en el mencionado inventario de las letras protestadas y/o vencidas.

En relación con este punto, la Universidad manifestó que la alumna postergó el año académico por intercambio estudiantil y los documentos fueron mantenidos en cartera hasta la emisión de la resolución exenta respectiva, ya que no correspondía el pago de arancel, sin adjuntar mayor información que permita acreditar lo señalado.

Al respecto, resulta oportuno precisar que lo anteriormente descrito no justifica que las referidas letras no fueran registradas en el inventario de los documentos vencidos, ya que al 31 de diciembre de 2010, conformaban la deuda efectiva del alumno, y evidenciaría el control sobre los derechos de esa Institución, que como se expusiera no ocurrió, por ende, se mantiene la objeción en todos sus términos.

7.4. Pagarés inexistentes

a) El deudor Rut 17.598.329-1, presenta 2 pagarés suscritos por M\$ 519 y M\$ 1.039, respectivamente. No obstante, el inventario practicado a los referidos documentos, identificó únicamente al pagaré N° 2779101 por M\$ 519, lo cual significa la existencia de una cuenta por cobrar de M\$ 1.041, sin la documentación de respaldo.

b) Según los antecedentes tenidos a la vista, el total de deuda por arancel del alumno Rut 15.527.329-1, ascendería a M\$ 560, respecto del cual el sistema consigna que cuenta con un crédito del FCSU, documentándolo con 2 pagarés por M\$ 498 y M\$ 62, respectivamente, sin embargo, éste último, no aparece reflejado ni en el inventario ni tampoco como pagado.

Las observaciones señaladas en el presente acápite 7, así como en los precedentes, dan cuenta de serios riesgos de control, tanto de los registros documentales que se llevan sobre la materia, como de los sistemas informáticos que se aplican al afecto, puesto que no otorgan grados suficientes de integridad y confiabilidad.

Sobre lo señalado, la Universidad no adjunta antecedentes que respalden la rebaja de los pagarés inexistentes, por lo cual esta Contraloría no considera superada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

IV. CONCLUSIONES

El Servicio ha iniciado algunas acciones correctivas, sin embargo, se mantienen algunas observaciones respecto de las cuales, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, las que deberán considerar entre otras, las siguientes acciones sobre las materias que a continuación se indican:

1. En relación a la administración de los ingresos, la Universidad deberá modificar las aplicaciones del sistema U+, así como, mantener el historial del alumno con el total de su deuda, con la posibilidad de hacer consultas con corte de fecha y considerar los beneficios en becas y/o Fondo de Crédito Social Universitario.

2. En relación a las inconsistencias y diferencias en el análisis de los registros contables, deberá mantener a disposición de esta Contraloría General, el detalle de las medidas adoptadas, así como también los antecedentes respaldatorios de los procedimientos contables, que permitan diferenciar en la contabilidad, los cheques en cartera destinados al pago de proveedores y los que se relacionen con los estudiantes, como asimismo el ajuste y análisis de la cuenta código N°110741 "Cuenta por Cobrar Aranceles", obtenido como resultado de la revisión de los auditores externos.

3. En relación con las letras vencidas sin contabilizar, el Servicio deberá poner a disposición de esta Entidad de Control, los antecedentes que acrediten su contabilización.

4. Acerca de los alumnos matriculados en 2 o más carreras, la autoridad deberá mantener a disposición de este Organismo Contralor, los antecedentes que permitan verificar la situación real de éstos.

5. Sobre la omisión de los comprobantes de ingresos, resulta pertinente que el Servicio elabore comprobantes contables a su respecto y mantenga las cartolas de cedentes enviadas por el Banco Bci en papel, como respaldo de los pagos que han realizado los alumnos.

6. En cuanto a la falta de análisis de las letras en poder del aludido Banco, la Universidad deberá adoptar medidas concretas en relación a la creación de éste, incluyendo el detalle de los documentos que se encuentran en poder del Banco.

7. Referente a la omisión del pago de aranceles, se deberán disponer las acciones tendientes a que el Banco que presta el servicio de recaudación, regularice la observación planteada. Asimismo, el Departamento de Contabilidad y el Área de Cobranza, deberán analizar la rendición de los pagos y las operaciones que derivan de este proceso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

8. En relación con las deudas no documentadas, la Universidad deberá poner a disposición de esta Contraloría General, los antecedentes que acrediten las rebajas de aranceles y los montos de las becas asignadas.

9. Acerca del pago mayor al adeudado, la Universidad deberá poner a disposición de este Organismo de Control, los antecedentes que acrediten el monto final percibido por la Beca Bicentenario.

10. Respecto de las letras vencidas y protestadas, deberá contar con un plan de acción que permita mantener controles que faciliten y mejoren la calidad del análisis, procediendo a registrar la totalidad de los documentos vencidos y protestados.

11. Sobre los pagarés inexistentes, la Universidad deberá poner a disposición de esta Entidad de Control, los antecedentes que acrediten la documentación de la deuda.

Sin perjuicio de las medidas citadas precedentemente, esta Contraloría General, respecto de los numerales N^{os} 2, 5 y 7 aludidos en las conclusiones, que dan cuenta de inconsistencias y diferencias en el análisis de los registros contables, letras vencidas sin contabilizar, omisión de los comprobantes de ingresos, falta de análisis de las letras en poder del Banco Bci, omisión del pago de aranceles y sobre los pagarés inexistentes, procederá a incoar el procedimiento disciplinario de rigor, en orden a determinar las eventuales responsabilidades que de los hechos antes descritos pudieran derivarse.

Con todo, cabe hacer presente que de acuerdo con las políticas de fiscalización de este Organismo Contralor, se verificará en una auditoría de seguimiento, la implementación y cumplimiento de las medidas informadas por esa Entidad, así como las instruidas por esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,


MARÍA IRENE HERNÁNDEZ PEÑALOZA
Jefa Área de Educación, Trabajo
y Previsión Social
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1

CHEQUES QUE NO CORRESPONDEN A INGRESOS POR ARANCELES

Rut	Nombre del Girador	Cheque N°	Fecha	Monto \$	Banco	Rut Alumno
96671250-3	Wash Service S. A.	4761	03-09-2008	116.540	Santander	11846379-K
96671250-3	Wash Service S. A.	4762	31-03-2008	105.000	Santander	11846379-K
76025643-9	Servicios Navales Magallanes Ltda.	4159597	10-04-2010	830.000	de Chile	16840394-1
76025643-9	Servicios Navales Magallanes Ltda.	4159596	15-04-2010	115.000	de Chile	16840394-1
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1568	20-05-2010	173.333	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1569	20-06-2010	173.333	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1574	20-11-2010	173.333	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1570	20-07-2010	173.333	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1571	20-08-2010	173.333	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1572	20-09-2010	173.333	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1563	15-05-2010	335.000	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1565	15-07-2010	335.000	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1566	15-08-2010	335.000	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1564	15-06-2010	335.000	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1567	15-09-2010	335.000	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	1573	20-10-2010	173.333	Santander	16006955-4
99513090-4	Publicidad Ediciones Edita S.A.	3266466	20-12-2010	173.336	Bci	16006955-4
Total				4.228.207		

24



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2

MUESTRA DE 200 "LETRAS VENCIDAS SIN CONTABILIZAR POR EL SERVICIO" DE UN TOTAL DE 954 (*) CASOS

Rut	Dv	Número Doc.	Fecha Venc.	Saldo \$	Código carrera
9829503	8	608709	10-09-2006	79.600	M2188
14936654	7	608404	15-09-2006	76.629	M2188
9829503	8	608710	10-10-2006	79.600	M2188
9829503	8	608711	10-11-2006	79.600	M2188
9829503	8	608712	10-12-2006	79.600	M2188
12137971	6	610663	03-02-2007	30.305	M3111
14145311	4	609797	03-02-2007	35.000	M2025
15490512	K	659163	03-02-2007	35.880	M2071
16546291	2	623918	03-02-2007	45.000	M2076
15426119	2	623915	03-02-2007	45.000	M2091
16081933	2	624043	03-02-2007	50.000	M2011
16440410	2	627623	03-02-2007	50.000	M2054
16296178	0	634625	03-02-2007	50.000	M2057
15434691	0	610127	03-02-2007	139.344	M2173
13924926	7	601730	10-02-2007	430.000	M2194
12137971	6	610664	03-03-2007	30.305	M3111
15490512	K	659164	03-03-2007	63.478	M2071
15434691	0	610128	03-03-2007	139.344	M2173
11423576	8	607622	03-03-2007	805.273	M2025
12137971	6	610665	03-04-2007	30.305	M3111
15490512	K	659165	03-04-2007	63.478	M2071
15434691	0	610129	03-04-2007	139.344	M2173
15454144	6	632946	03-05-2007	29.362	M2025
12137971	6	610666	03-05-2007	30.305	M3111
13663024	5	642176	03-05-2007	36.250	M3006
16744569	1	644416	03-05-2007	50.000	M2076
16561957	9	644915	03-05-2007	50.000	M2091
15490512	K	659166	03-05-2007	63.478	M2071
12157786	0	638495	03-05-2007	74.100	M3115
14362301	7	645482	03-05-2007	104.948	M6000
15434691	0	610130	03-05-2007	139.344	M2173
7948477	6	575089	10-05-2007	16.567	M2191
15935873	9	615515	03-06-2007	5.000	M2071
15565276	4	642956	03-06-2007	7.813	M2050
15454144	6	632947	03-06-2007	29.362	M2025
12137971	6	610667	03-06-2007	30.305	M3111
15490512	K	659167	03-06-2007	63.478	M2071
7464512	7	615530	03-06-2007	65.000	M2054
15333223	1	648465	03-06-2007	65.000	M2061
12157786	0	638496	03-06-2007	74.100	M3115
15434691	0	610131	03-06-2007	139.344	M2173
11550344	8	631667	03-07-2007	4.167	M2050
15565276	4	642957	03-07-2007	7.813	M2050
14155423	9	651198	03-07-2007	50.000	M2086
15490512	K	659168	03-07-2007	63.478	M2071
13651851	8	656724	03-07-2007	67.000	M2011
12157786	0	638497	03-07-2007	74.100	M3115
15434691	0	610132	03-07-2007	139.344	M2173
10306411	2	648192	10-07-2007	62.500	M2107
11550344	8	631668	03-08-2007	4.167	M2050
15565276	4	642958	03-08-2007	7.813	M2050



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut	Dv	Número Doc.	Fecha Venc.	Saldo \$	Código carrera
15603803	2	658540	03-08-2007	22.461	M2096
15434444	6	657205	03-08-2007	43.800	M2098
11550344	8	631669	03-09-2007	4.167	M2050
15565276	4	642959	03-09-2007	7.813	M2050
15603803	2	658541	03-09-2007	22.461	M2096
15434444	6	657206	03-09-2007	43.800	M2098
15459369	1	642211	03-09-2007	68.333	M2091
17180680	1	636563	03-09-2007	125.000	M2096
11550344	8	631670	03-10-2007	4.167	M2050
15565276	4	642960	03-10-2007	7.813	M2050
15603803	2	658542	03-10-2007	22.461	M2096
15434444	6	657207	03-10-2007	43.800	M2098
15807639	K	651805	03-10-2007	53.571	M2050
12585525	3	659275	03-10-2007	62.500	M2096
15459369	1	642212	03-10-2007	68.333	M2091
17180680	1	636564	03-10-2007	125.000	M2096
15474174	7	630045	05-10-2007	10.890	M2023
13474230	5	648716	20-10-2007	150.000	M2011
13708345	0	642142	23-10-2007	125.000	M2193
11550344	8	631671	03-11-2007	4.164	M2050
15565276	4	642961	03-11-2007	7.813	M2050
15603803	2	658543	03-11-2007	22.461	M2096
15434444	6	657208	03-11-2007	43.800	M2098
15459369	1	642213	03-11-2007	68.333	M2091
17180680	1	636565	03-11-2007	125.000	M2096
13708345	0	642148	03-11-2007	125.000	M2193
10179980	8	659300	10-11-2007	91.290	M2188
15565276	4	642962	03-12-2007	7.813	M2050
15603803	2	658544	03-12-2007	22.461	M2096
15434444	6	657209	03-12-2007	43.800	M2098
15807639	K	651807	03-12-2007	53.571	M2050
15459369	1	642214	03-12-2007	68.333	M2091
15434691	0	631713	03-12-2007	68.416	M2173
17180680	1	636566	03-12-2007	125.000	M2096
13708345	0	642149	03-12-2007	125.000	M2193
10179980	8	659301	10-12-2007	91.290	M2188
15087966	3	651847	30-12-2007	720.000	M6001
14012900	3	646807	30-12-2007	1.156.718	G2176
15565276	4	642963	03-01-2008	7.809	M2050
13278590	2	659511	03-01-2008	65.000	M1000
15459369	1	642215	03-01-2008	68.336	M2091
15931203	8	639365	03-01-2008	121.000	M1006
13708345	0	642150	03-01-2008	125.000	M2193
8229680	8	656860	10-01-2008	72.500	M2104
15931203	8	639366	03-02-2008	121.000	M1006
13708345	0	642151	03-02-2008	125.000	M2193
6684018	2	615947	10-02-2008	58.333	M2107
8229680	8	656861	10-02-2008	72.500	M2104
16170893	3	662913	03-03-2008	6.742	M2081
16023046	0	664844	03-03-2008	16.000	M2024
16170893	3	662929	03-03-2008	43.186	M2081
16743734	6	679670	03-03-2008	50.500	M2011
16192292	7	686993	03-03-2008	50.898	M2011
13278590	2	659513	03-03-2008	65.000	M1000
13677193	0	691074	03-03-2008	81.000	M2076
6684018	2	615948	10-03-2008	58.333	M2107



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut	Dv	Número Doc.	Fecha Venc.	Saldo \$	Código carrera
8229680	8	656862	10-03-2008	72.500	M2104
16170893	3	662914	03-04-2008	6.742	M2081
15221642	4	668746	03-04-2008	44.333	M2081
13278590	2	659514	03-04-2008	65.000	M1000
8229680	8	656863	10-04-2008	72.500	M2104
16170893	3	662915	03-05-2008	6.742	M2081
14162045	2	612088	03-05-2008	10.000	M2022
15632964	9	612664	03-05-2008	21.000	M2081
15221642	4	668747	03-05-2008	44.333	M2081
13278590	2	659515	03-05-2008	65.000	M1000
16126437	7	678864	03-05-2008	71.000	M2024
16546291	2	611944	03-05-2008	81.000	M2076
15425490	0	692741	03-05-2008	137.000	M2193
17308535	4	611753	03-05-2008	140.000	M1006
8229680	8	656864	10-05-2008	72.500	M2104
15917337	2	686709	10-05-2008	132.000	M1006
9152804	5	659464	10-05-2008	164.000	M2188
5810149	4	687261	30-05-2008	90.000	M5032
15917337	2	686719	30-05-2008	105.000	M1006
16170893	3	662916	03-06-2008	6.742	M2081
15776948	0	685682	03-06-2008	40.500	M2054
15221642	4	668748	03-06-2008	44.333	M2081
13454131	8	685662	03-06-2008	51.000	M2086
13278590	2	659516	03-06-2008	65.000	M1000
13913921	6	699265	03-06-2008	76.000	M2071
15425490	0	692742	03-06-2008	137.000	M2193
17308535	4	611754	03-06-2008	140.000	M1006
6684018	2	648529	10-06-2008	58.333	M2107
4643346	7	648532	10-06-2008	58.333	M2107
8229680	8	656865	10-06-2008	72.500	M2104
8229680	8	702030	10-06-2008	76.666	M2104
15917337	2	686710	10-06-2008	132.000	M1006
5810149	4	687262	30-06-2008	90.000	M5032
15665138	9	675731	03-07-2008	2.114	M2061
16170893	3	662917	03-07-2008	6.742	M2081
15221642	4	668749	03-07-2008	44.333	M2081
16420476	6	686897	03-07-2008	51.000	M2071
13278590	2	659517	03-07-2008	65.000	M1000
16914107	K	687030	03-07-2008	101.000	M2024
15425490	0	692743	03-07-2008	137.000	M2193
17308535	4	611755	03-07-2008	140.000	M1006
16170893	3	662918	03-08-2008	6.742	M2081
15221642	4	668750	03-08-2008	44.333	M2081
13278590	2	659518	03-08-2008	65.000	M1000
13476689	1	662255	03-08-2008	72.500	M2104
13075020	6	662279	03-08-2008	72.500	M2104
12659297	3	662291	03-08-2008	72.500	M2104
15372124	6	701393	03-08-2008	101.000	M2057
15831264	6	662560	03-09-2008	23.833	M2011
15221642	4	668751	03-09-2008	44.333	M2081
13278590	2	659519	03-09-2008	65.000	M1000
13476689	1	662256	03-09-2008	72.500	M2104
13075020	6	662280	03-09-2008	72.500	M2104
12659297	3	662292	03-09-2008	72.500	M2104
12485352	4	692915	03-09-2008	110.000	M2124
12856262	1	703891	11-09-2008	80.000	M3115



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut	Dv	Número Doc.	Fecha Venc.	Saldo \$	Código carrera
15445707	0	699310	02-10-2008	111.111	M3000
16031422	2	685082	03-10-2008	16.625	M2022
16127631	6	693829	03-10-2008	16.625	M2024
16617713	8	666954	03-10-2008	18.000	M2066
15606588	9	680644	03-10-2008	20.000	M2071
16977632	6	672524	03-10-2008	20.000	M2076
15642862	0	665688	03-10-2008	20.369	M2086
17009165	5	611657	03-10-2008	20.751	M2052
16311126	8	684829	03-10-2008	22.632	M2086
16864089	7	685357	03-10-2008	22.969	M2022
15831264	6	662561	03-10-2008	23.833	M2011
17336332	K	687401	03-10-2008	25.714	M2022
16914107	K	687026	03-10-2008	25.714	M2024
17051188	3	666506	03-10-2008	25.936	M2076
16023046	0	669127	03-10-2008	33.000	M2024
16627320	K	683380	03-10-2008	33.000	M2086
15608464	6	675198	03-10-2008	33.000	M2096
16176831	6	698321	03-10-2008	41.250	M2024
16691958	4	682884	03-10-2008	41.300	M2022
15221642	4	668752	03-10-2008	44.333	M2081
15933907	6	687063	03-10-2008	44.426	M2024
16919040	2	684897	03-10-2008	57.423	M2086
16696284	6	702097	03-10-2008	59.800	M2022
11702697	3	703259	03-10-2008	64.167	M2191
13476689	1	662257	03-10-2008	72.500	M2104
13075020	6	662281	03-10-2008	72.500	M2104
12659297	3	662293	03-10-2008	72.500	M2104
12871804	4	612609	03-10-2008	88.667	M2051
12485352	4	692916	03-10-2008	110.000	M2124
13665833	6	612289	03-10-2008	110.000	M2125
12287694	2	672408	03-10-2008	110.000	M2136
14012973	9	679143	03-10-2008	133.000	M2022
15886735	4	673080	03-10-2008	133.000	M2050
16277184	1	660745	03-10-2008	133.000	M2086
15370758	8	692886	03-10-2008	140.000	M1006
15939125	6	699502	03-10-2008	146.667	M1006
15314733	7	686929	03-10-2008	190.000	M2061

*Nota: se adjuntó CD, con el total de los 954 casos encontrados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 3

ALUMNOS MATRICULADOS EN 2 CARRERAS

Rut	DV	Código Carrera	Carrera
7.377.282	6	M2189	Magister en Educación con mención en Pedagogía y Gestión Universitaria
7.377.282	6	M2198	Doctorado en Educación
11.871.288	9	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
11.871.288	9	M2096	Pedagogía en Inglés
15.916.920	0	M2022	Pedagogía en Biología
15.916.920	0	M2023	Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física
16.074.354	9	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
16.074.354	9	M2066	Pedagogía en Educación Parvularia
16.393.937	1	G2059	Pedagogía en Educación General Básica
16.393.937	1	G2068	Pedagogía en Educación Parvularia
16.428.563	4	M2022	Pedagogía en Biología
16.428.563	4	M2056	Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación (damas)
16.601.074	8	M2022	Pedagogía en Biología
16.601.074	8	M2023	Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física
16.878.152	0	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
16.878.152	0	M2076	Pedagogía en Historia
16.979.432	4	M2193	Licenciatura en Música
16.979.432	4	M4021	Diploma Nivel Intermedio
17.058.466	K	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
17.058.466	K	M2066	Pedagogía en Educación Parvularia
17.083.814	9	M2193	Licenciatura en Música
17.083.814	9	M4021	Diploma Nivel Intermedio
17.251.514	2	M2086	Pedagogía en Castellano
17.251.514	2	M2096	Pedagogía en Inglés
17.325.423	7	M2054	Pedagogía en Educación Diferencial en problemas de la visión
17.325.423	7	M2066	Pedagogía en Educación Parvularia
17.485.813	6	M2071	Pedagogía en Filosofía
17.485.813	6	M2086	Pedagogía en Castellano
17.507.699	9	G2059	Pedagogía en Educación General Básica
17.507.699	9	G2068	Pedagogía en Educación Parvularia
17.520.669	8	M2024	Pedagogía en Matemática
17.520.669	8	M2051	Pedagogía en Educación Diferencial en problemas del aprendizaje
17.524.414	K	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
17.524.414	K	M2054	Pedagogía en Educación Diferencial en problemas de la visión
17.575.859	3	M2022	Pedagogía en Biología
17.575.859	3	M2025	Pedagogía en Química
17.603.853	5	M2011	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Musical
17.603.853	5	M2051	Pedagogía en Educación Diferencial en problemas del aprendizaje
17.668.863	7	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
17.668.863	7	M2076	Pedagogía en Historia
17.674.178	3	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
17.674.178	3	M2076	Pedagogía en Historia
17.676.030	3	M2071	Pedagogía en Filosofía
17.676.030	3	M2081	Licenciatura en Educación con mención en Alemán y Pedagogía en Alemán
17.701.091	K	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
17.701.091	K	M2086	Pedagogía en Castellano
17.704.814	3	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
17.704.814	3	M2066	Pedagogía en Educación Parvularia
17.708.989	3	M2022	Pedagogía en Biología



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut	DV	Código Carrera	Carrera
17.708.989	3	M2025	Pedagogía en Química
17.740.388	1	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
17.740.388	1	M2066	Pedagogía en Educación Parvularia
17.765.105	2	M2011	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Musical
17.765.105	2	M2071	Pedagogía en Filosofía
17.776.204	0	M2054	Pedagogía en Educación Diferencial en problemas de la visión
17.776.204	0	M2056	Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación (damas)
17.781.289	7	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
17.781.289	7	M2051	Pedagogía en Educación Diferencial en problemas del aprendizaje
17.833.688	6	M2011	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Musical
17.833.688	6	M2096	Pedagogía en Inglés
17.883.989	6	G2059	Pedagogía en Educación General Básica
17.883.989	6	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
18.022.677	K	M2023	Licenciatura en Educación en Física y Pedagogía en Física
18.022.677	K	M2056	Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación (damas))
18.118.127	3	G2059	Pedagogía en Educación General Básica
18.118.127	3	M2050	Pedagogía en Educación General Básica
18.118.757	3	M2022	Pedagogía en Biología
18.118.757	3	M2025	Pedagogía en Química
18.121.597	6	M2056	Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación (damas))
18.121.597	6	M2061	Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación (varones)
16.280.718	8	M2011	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Musical
16.280.718	8	M2091	Pedagogía en Francés.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 4

MUESTRA DE 200 "SOBRE OMISION DE PAGOS DE ARANCELES" DE UN TOTAL DE 511 (*)
CASOS

Rut	Dv	Número Doc.	Fecha Vencimiento.	Saldo \$	Código de Carrera
17880308	5	93087	04-01-2010	\$ 115.000	M2024
17156396	8	93276	04-01-2010	\$ 115.000	M2051
17839315	4	93329	04-01-2010	\$ 115.000	M2096
17692550	7	93091	04-01-2010	\$ 115.000	M2050
17407106	3	93317	04-01-2010	\$ 115.000	M2061
17879551	1	93143	04-01-2010	\$ 115.000	M2066
17411502	8	93238	04-01-2010	\$ 115.000	M2076
17859853	8	93324	04-01-2010	\$ 115.000	M2056
17859853	8	93325	04-01-2010	\$ 1.482.000	M2056
17379775	3	93573	04-01-2010	\$ 41.053	M2025
17924553	1	93072	04-01-2010	\$ 115.000	M2086
17988356	2	93356	04-01-2010	\$ 115.000	M2024
17879316	0	93224	04-01-2010	\$ 115.000	M2024
17642254	8	93210	04-01-2010	\$ 115.000	M2098
17599034	8	93064	04-01-2010	\$ 115.000	M2098
17833297	K	93125	04-01-2010	\$ 115.000	M2052
16798290	5	93337	04-01-2010	\$ 115.000	M2098
17314899	2	93246	04-01-2010	\$ 115.000	M2050
18116938	9	93101	04-01-2010	\$ 115.000	M2096
17953646	3	93152	04-01-2010	\$ 115.000	M2091
18058420	K	93189	04-01-2010	\$ 115.000	M2025
17927020	K	93355	04-01-2010	\$ 115.000	M2057
17957263	K	93053	04-01-2010	\$ 115.000	M2076
17283403	5	93358	04-01-2010	\$ 115.000	M2007
17487025	K	93353	04-01-2010	\$ 115.000	M2022
17680566	8	93052	04-01-2010	\$ 115.000	M2066
17102793	4	93136	04-01-2010	\$ 115.000	M2054
17087389	0	93196	04-01-2010	\$ 115.000	M2071
17255329	K	93357	04-01-2010	\$ 115.000	M2023
17286046	K	93097	04-01-2010	\$ 115.000	M2050
16903859	7	93062	04-01-2010	\$ 115.000	M2011
17271300	9	93332	04-01-2010	\$ 115.000	M2007
17464727	5	93297	04-01-2010	\$ 115.000	M2096
17683457	9	93350	04-01-2010	\$ 115.000	M2098
17304857	2	93300	04-01-2010	\$ 115.000	M2096
17919685	9	93033	04-01-2010	\$ 115.000	M2050
17611005	8	93330	04-01-2010	\$ 115.000	M2024
17603763	6	93042	04-01-2010	\$ 115.000	M2052
17860632	8	93049	04-01-2010	\$ 115.000	M2054
17811176	0	93282	04-01-2010	\$ 115.000	M2007
16902839	7	93219	04-01-2010	\$ 115.000	M2098
17465047	0	93234	04-01-2010	\$ 115.000	M2056
18089731	3	93050	04-01-2010	\$ 115.000	M2066
18050290	4	93127	04-01-2010	\$ 115.000	M2098
17699329	4	93149	04-01-2010	\$ 115.000	M2054
18040441	4	93045	04-01-2010	\$ 115.000	M2024
18062849	5	93303	04-01-2010	\$ 115.000	M2051
17590261	9	93327	04-01-2010	\$ 115.000	M2050



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut	Dv	Número Doc.	Fecha Vencimiento.	Saldo \$	Código de Carrera
18015475	2	93144	04-01-2010	\$ 115.000	M2086
17816278	0	93209	04-01-2010	\$ 115.000	M2086
19657771	8	93343	04-01-2010	\$ 115.000	M2025
18115600	7	93133	04-01-2010	\$ 115.000	M2007
17611496	7	93059	04-01-2010	\$ 115.000	M2023
17741227	9	93222	04-01-2010	\$ 115.000	M2096
17526357	8	93137	04-01-2010	\$ 115.000	M2050
17596623	4	93206	04-01-2010	\$ 30.000	M2007
17684736	0	93200	04-01-2010	\$ 115.000	M2050
17304679	0	93088	04-01-2010	\$ 115.000	M2050
18073833	9	93263	04-01-2010	\$ 115.000	M2022
18116904	4	93278	04-01-2010	\$ 115.000	M2025
17921571	3	93115	04-01-2010	\$ 115.000	M2024
18118739	5	93379	04-01-2010	\$ 115.000	M2052
17427616	1	93041	04-01-2010	\$ 115.000	M2066
17810368	7	93285	04-01-2010	\$ 115.000	M2066
18059974	6	93140	04-01-2010	\$ 115.000	M2086
17811997	4	93341	04-01-2010	\$ 115.000	M2086
17951288	2	93214	04-01-2010	\$ 115.000	M2061
16683322	1	93360	04-01-2010	\$ 115.000	M2022
18061410	9	93068	04-01-2010	\$ 115.000	M2050
15338458	4	115637	04-01-2010	\$ 115.000	M2024
16663010	K	93126	04-01-2010	\$ 115.000	M2056
17860465	1	93194	04-01-2010	\$ 115.000	M2066
18086416	4	93153	04-01-2010	\$ 115.000	M2071
18118177	K	93038	04-01-2010	\$ 115.000	M2025
18018510	0	93085	04-01-2010	\$ 115.000	M2050
18175656	K	93073	04-01-2010	\$ 115.000	M2086
17841671	5	93370	04-01-2010	\$ 115.000	M2054
17681167	6	93141	04-01-2010	\$ 115.000	M2076
18220947	3	93287	04-01-2010	\$ 115.000	M2096
15113736	9	93286	04-01-2010	\$ 115.000	M2098
17817707	9	93352	04-01-2010	\$ 115.000	M2024
17771035	0	93326	04-01-2010	\$ 115.000	M2023
18089608	2	93142	04-01-2010	\$ 115.000	M2050
17831750	4	93028	04-01-2010	\$ 115.000	M2052
17837524	5	93063	04-01-2010	\$ 115.000	M2061
13457375	9	93191	04-01-2010	\$ 115.000	M2066
17671483	2	93109	04-01-2010	\$ 115.000	M2052
17841669	3	93236	04-01-2010	\$ 115.000	M2054
16046181	0	93281	04-01-2010	\$ 42.534	M2057
17758298	0	93030	04-01-2010	\$ 115.000	M2051
17680055	0	93203	04-01-2010	\$ 115.000	M2096
18150996	1	93310	04-01-2010	\$ 115.000	M2098
17341035	2	93046	04-01-2010	\$ 115.000	M2024
18169215	4	93089	04-01-2010	\$ 115.000	M2056
18097233	1	93223	04-01-2010	\$ 115.000	M2050
17001336	0	93323	04-01-2010	\$ 115.000	M2052
15486453	9	93338	04-01-2010	\$ 115.000	M2096
17706524	2	93037	04-01-2010	\$ 115.000	M2051
17269340	7	93211	04-01-2010	\$ 115.000	M2056
17318586	3	93039	04-01-2010	\$ 115.000	M2098
17836047	7	93047	04-01-2010	\$ 115.000	M2024
17610098	2	93242	04-01-2010	\$ 115.000	M2056
18115032	7	93304	04-01-2010	\$ 115.000	M2051



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut	Dv	Número Doc.	Fecha Vencimiento.	Saldo \$	Código de Carrera
17577435	1	93084	04-01-2010	\$ 115.000	M2052
12478750	5	93863	05-01-2010	\$ 234.453	M2076
12478750	5	93864	05-01-2010	\$ 234.453	M2076
16915875	4	100583	05-01-2010	\$ 115.000	M2052
17920703	6	95287	08-01-2010	\$ 115.000	M2061
17952113	K	95558	09-01-2010	\$ 115.000	M2011
17740070	K	96110	11-01-2010	\$ 115.000	M2096
16751017	5	96609	11-01-2010	\$ 115.000	M2086
17060294	3	95740	11-01-2010	\$ 115.000	M2096
16985479	3	96519	11-01-2010	\$ 53.854	M2086
17516392	1	95853	11-01-2010	\$ 115.000	M2071
16470015	1	96212	11-01-2010	\$ 115.000	M2024
17957381	4	96386	11-01-2010	\$ 115.000	M2054
13896375	6	100786	11-01-2010	\$ 10.000	M3009
17271865	5	96396	11-01-2010	\$ 80.000	M2096
17271865	5	96398	11-01-2010	\$ 115.000	M2096
17306828	K	96112	11-01-2010	\$ 115.000	M2096
16986772	0	97769	12-01-2010	\$ 79.662	M2076
18691117	2	97768	12-01-2010	\$ 115.000	M2076
16212541	9	98276	12-01-2010	\$ 115.000	M2076
17463330	4	98805	12-01-2010	\$ 115.000	M2051
16428572	3	97395	12-01-2010	\$ 115.000	M2076
17256670	7	97316	12-01-2010	\$ 45.966	M2025
17212118	7	98306	13-01-2010	\$ 115.000	M2050
17579752	1	98410	13-01-2010	\$ 43.303	M2022
14128083	K	98831	13-01-2010	\$ 115.000	M2071
16340128	2	99386	13-01-2010	\$ 300.000	M2086
17411587	7	98323	13-01-2010	\$ 115.000	M2050
17507316	7	99714	13-01-2010	\$ 115.000	M2051
17558970	8	100009	13-01-2010	\$ 18.381	M2052
17500680	K	98709	13-01-2010	\$ 115.000	M2050
17598870	K	100743	14-01-2010	\$ 115.000	M2025
16211567	7	99836	14-01-2010	\$ 115.000	M2051
16429535	4	100148	14-01-2010	\$ 115.000	M2051
16914630	6	100394	14-01-2010	\$ 3.899	M2011
15618829	8	100704	14-01-2010	\$ 10.000	M3007
16410195	9	99894	14-01-2010	\$ 115.000	M2054
17837488	5	99897	14-01-2010	\$ 115.000	M2091
15898887	9	100620	14-01-2010	\$ 10.000	M3007
16419889	8	100082	14-01-2010	\$ 130.000	M2061
16340128	2	100147	14-01-2010	\$ 115.000	M2086
15726691	8	99734	14-01-2010	\$ 115.000	M2057
17611569	6	101238	15-01-2010	\$ 115.000	M2007
15902310	9	101879	15-01-2010	\$ 8.700	M2050
16449643	0	101368	15-01-2010	\$ 115.000	M2098
15931341	7	101462	15-01-2010	\$ 115.000	M2086
16518239	1	101454	15-01-2010	\$ 31.075	M2096
15489403	9	102205	15-01-2010	\$ 80.000	M2186
15489403	9	102207	15-01-2010	\$ 120.000	M2186
16938915	2	101240	15-01-2010	\$ 115.000	M2098
16619322	2	101423	15-01-2010	\$ 253.869	M2098
17087043	3	101671	15-01-2010	\$ 115.000	M2056
17244596	9	101549	15-01-2010	\$ 136.183	M2056
16474699	2	101069	15-01-2010	\$ 115.000	M2007
17505557	6	101431	15-01-2010	\$ 115.000	M2056



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Rut	Dv	Número Doc.	Fecha Vencimiento.	Saldo \$	Código de Carrera
16979029	9	101757	15-01-2010	\$ 115.000	M2056
17374691	1	101149	15-01-2010	\$ 115.000	M2098
15750548	3	102028	15-01-2010	\$ 97.367	M2096
15750548	3	102032	15-01-2010	\$ 96.434	M2096
17028775	4	102182	15-01-2010	\$ 126.982	M2098
17028775	4	102183	15-01-2010	\$ 115.000	M2098
16719767	1	101900	15-01-2010	\$ 28.769	M2007
8059391	0	102265	19-01-2010	\$ 175.635	M2125
10686759	3	102431	17-03-2010	\$ 374.921	M2118
12464784	3	102340	17-03-2010	\$ 149.842	M2050
14412203	8	102730	18-03-2010	\$ 167.799	M1000
17253504	6	102754	18-03-2010	\$ 162.155	M2050
16715281	3	103308	22-03-2010	\$ 55.620	M2066
16746463	7	103386	22-03-2010	\$ 40.068	M2056
10834523	3	103478	23-03-2010	\$ 73.602	M4020
15391536	9	103602	24-03-2010	\$ 78.252	M2025
15331518	3	103615	24-03-2010	\$ 76.210	M2052
16223610	5	103817	25-03-2010	\$ 83.711	M2011
17957291	5	103839	25-03-2010	\$ 6.155	M2057
12660501	3	103947	26-03-2010	\$ 650.000	M5032
16804226	4	103908	26-03-2010	\$ 154.000	M2022
16411384	1	103912	26-03-2010	\$ 115.000	M2022
16414074	1	103995	26-03-2010	\$ 190.000	M2086
13566911	3	103884	26-03-2010	\$ 300.000	M2104
15993500	0	103957	26-03-2010	\$ 72.136	M2096
16608838	0	103900	26-03-2010	\$ 1.404.000	M2096
16608838	0	103905	26-03-2010	\$ 115.000	M2096
6744281	4	104270	29-03-2010	\$ 298.546	M3111
6744281	4	104273	29-03-2010	\$ 204.066	M3111
17169678	K	104569	30-03-2010	\$ 500.000	M2022
17488075	1	105083	01-04-2010	\$ 24.992	M2023
17858900	8	105438	06-04-2010	\$ 115.000	M2061
16746278	2	105631	06-04-2010	\$ 115.000	M2011
17673408	6	105267	06-04-2010	\$ 30.019	M2011
16323382	7	105508	06-04-2010	\$ 1.859	M2066
15400484	K	105566	06-04-2010	\$ 115.000	M2086
16952947	7	105794	06-04-2010	\$ 110.000	M2193
16952947	7	105795	06-04-2010	\$ 1.567.500	M2193
17836680	7	105401	06-04-2010	\$ 115.000	M2022
17264990	4	105338	06-04-2010	\$ 115.000	M2096
17264990	4	105344	06-04-2010	\$ 156.000	M2096
17024885	6	105288	06-04-2010	\$ 115.000	M2011

*Nota: se adjuntó CD, con el total de los 511 casos encontrados



www.contraloria.cl

